

MINISTERIO
DE HACIENDA

MH-DGII-2021-0169

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas cuarenta y un minutos del día siete de julio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad por medio de correo electrónico de el día siete de julio de dos mil veintiuno, identificada con número de referencia **MH-DGII-2021-0169**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“Le saludo muy cordialmente solicitándole los requerimientos para registrar a una persona natural como contribuyente tributario”

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: *“Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.*

En ese sentido se le informa que los requisitos de trámite de Inscripción o Restitución como Contribuyente de IVA Persona Natural (incluye modificación de datos o reposición de tarjeta de IVA), se encuentran



Torre 2 Nivel 7, Ala “A”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



publicados en la página web de este Ministerio, asimismo, le envío el link al que puede acceder y es un trámite gratuito.

<https://www.mh.gob.sv/servicios/inscripcion-o-restitucion-como-contribuyente-de-iva-persona-natural-incluye-modificacion-de-datos-o-reposicion-de-tarjeta-de-iva/>

Para poder realizar el trámite, debe previamente hacer su reserva de cita en el siguiente enlace:

<https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/serviciosinclave/cita/personal/>

Asimismo, se le remitirá un archivo en formato PDF que contiene las instrucciones básicas para realizar cita sobre dicho trámite.


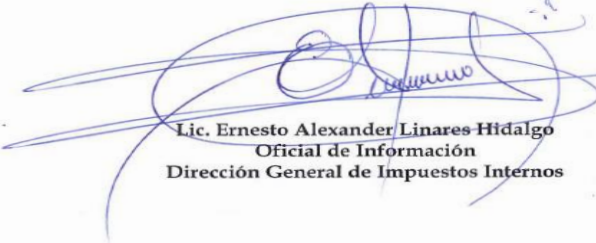
En ese sentido, también puede realizar su cita a través de teléfono directo Número **2244-7272** y por medio de plataforma WhatsApp al número **7073-8139**.

Se **ACLARA** que, al hacer su reserva de cita, los campos de fecha y hora serán asignados de manera automática según disponibilidad de cada Centro Express.

- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0169**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 50 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas,
RESUELVE:

- I) **CONCÉDASE** al solicitante, que la información que requiere se encuentra disponible en la página web de este Ministerio, el cual se le comparte los enlaces disponibles en el Considerando II) de la presente resolución; a efecto de obtener lo requerido.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos